Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico (ver desplegable)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades a que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las materias exentas	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.	Estatal	Reglamento	30/07/2012	20/01/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla		Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	n/a	• TÍTULO PRIMERO • DISPOSICIONES GENERALES • CAPÍTULO ÚNICO • Artículo 1 • Artículo 2 • Artículo 3 • Artículo 4 • Artículo 5 • Artículo 6 • Artículo 7 • TÍTULO SEGUNDO • DE LAS ATRIBUCIONES • CAPÍTULO I • DE LA JUNTA DIRECTIVA • Artículo 8 • CAPÍTULO II • DEL DIRECTOR GENERAL • Artículo 9 • CAPÍTULO III • DEL SECRETARIO TÉCNICO • Artículo 10 • CAPÍTULO IV • DE LAS DIRECCIONES • Artículo 11 • CAPÍTULO V • DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN	• Que en el Título Primero, se determina la competencia y organización del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla para su integración y atribuciones. • Que en el Título Segundo se establecen las atribuciones del Director General y de las unidades administrativas, entre las cuales se encuentra el Secretario Técnico y las Direcciones de desarrollo de programas y proyectos en investigación, de apoyo a programas y proyectos de investigación, de fomento de recursos humanos, de investigación científica y tecnológica, y de planeación y administración. •Que el Título Tercero prevé lo relativo a las suplencias no mayores a quince días hábiles del Director General y de los titulares de las Unidades Administrativas.	n/a	n/a	Decreto del H. Congreso del estado Por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla".	Todos los que ofrece el CONCYTEP	n/a	n/a	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo98882.pdf
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Decreto del H. Congreso del estado por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla".	Estatal	Decreto	24/12/2004	28/03/2016	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	n/a	• Artículo 1 • Artículo 2 • Artículo 2 Bis • Artículo 3 • Artículo 4 • Artículo 5 • Artículo 6 • Artículo 7 • Artículo 8 • Artículo 9 • Artículo 10 • Artículo 11 • Artículo 12 • Artículo 13 • Artículo 14 • Artículo 15 • Artículo 16 • Artículo 17 • Artículo 18 • Artículo 19 • Artículo 20 • TRANSITORIOS • TRANSITORIOS • TRANSITORIOS • TRANSITORIOS	Se crea el "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla", como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que tendrá por objeto promover la ciencia y tecnología, cuyo domicilio estará en la Capital del Estado, sin detrimento de establecer delegaciones en el Estado y se encuentrará sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.	n/a	n/a	Decreto del Ejecutivo del estado, que expide el Reglamento Interior del Organismo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Todos los que ofrece el CONCYTEP	n/a	n/a	https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/847_147750818_6713d0f9785d79fcafed9f0f000178c8f8c.pdf
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Código de Ética , las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e Implementar acciones permanentes que fomenten un comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Estatal	Acuerdo	17/04/2020	17/04/2020	No	Estatal	Comité de ética y prevención de conflictos de interés del CONCYTEP	No	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	n/a	Capítulos I Disposiciones Generales • Capítulo II Del Código De Ética • A. Principios • B. Valores • III Capítulo III De Las Reglas De Integridad Para El Ejercicio De La Función Pública • 1a. Actuación Pública • 2a. Información Pública • 3a. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones • 4a. Programas Gubernamentales • 5a. Trámites Y Servicios • 6a. Recursos Humanos • 7a. Administración De Bienes Muebles E Inmuebles17 • 8a. Procesos De Evaluación •9a. Control Interno •10a. Procedimiento Administrativo •11a. Conducta Para Relacionarse Con Integridad • 12a. Cooperación Con La Integridad • 13a. Comportamiento Digno •Capítulo Iv • De Los Lineamientos Generales Para Propiciar La Integridad De Los Servidores Públicos Y Para Implementar Acciones Permanentes Que Fomenten Su Comportamiento Ético, A Través De Los Comités De Ética Y De Prevención De Conflictos De Interés. . • 1. Objeto • 2. Presencia Institucional	Establecer el Código de Ética, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que fomenten su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	n/a	n/a	Código de conducta del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	n/a	n/a	n/a	https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/847_147751363b_9b6b2190d5891c2c61e5f0f3bab71.pdf
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Código de conducta del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Estatal	Código	08/11/2018	28/04/2023	No	Estatal	Comité de ética y prevención de conflictos de interés del CONCYTEP	No	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	n/a	1. Carta Invitación del director general del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla 2. Objetivo del Código de Conducta 3. Disposiciones Generales 4. Principios y valores aplicados en el CONCYTEP 4.1 Principios 4.2 Valores 5. Reglas de Integridad 6. Sanciones 7. Del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interes 8. Del mecanismo de participación de la y los Servidores públicos en la elaboración del Codigo de Conducta 9. Disposiciones transitorias	Tiene como objetivo establecer el comportamiento que se espera de las personas servidoras públicas en el ámbito laboral dentro del CONCYTEP	n/a	n/a	Código de Ética , las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e Implementar acciones permanentes que fomenten un comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	n/a	n/a	n/a	https://www.conacyt.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/CODIGO-DE-CONDUCTA-1.pdf
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Programa Institucional CONCYTEP 2019-2024	Estatal	Programa	may-20		Si	Estatal	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	No	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	n/a	1. Presentación 2. Vision 3. Marco Jurídico 4. Regionalización 5. Alineación al DEP 2019-2024 6. Contribución a la Vision Nacional 7. Contribución a la Agenda 2030 8. Tematica del Programa 9. Indicadores y Metas 10. Estrategias a. Diagnostico b. Participación Social	Determinar sus objetivos y metas; participaran activamente diversas secciones de la sociedad. Redimensionar el compromiso de nuestra administración de estatizar un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente. Trabajarle manera coordinada y transparente para cumplir con el propósito que por mandato popular se nos ha otorgado y procurar el bienestar de nuestro estado, que es el bienestar de nuestras familias, nuestro un polo de desarrollo, bienestar, paz y progreso del país	n/a	n/a	Decreto del H. Congreso del estado Por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla". Decreto del Ejecutivo del estado, que expide el Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Todos los que ofrece el CONCYTEP	n/a	n/a	https://conacyt.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Programa-Institucional-del-Consejo-de-Ciencia-y-Tecnologia.pdf